

AVISO CONVOCATORIA

AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS

El Director General de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto No.1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), convoca a los representantes de los diferentes sectores públicos y privados, a las organizaciones no gubernamentales, entes de control, veedores ciudadanos, niños, jóvenes, adolescentes y comunidad en general, a la **Audiencia Pública Rendición de Cuentas del Plan de Acción Cuatrienal CDMB 2022-2023 “El Agua Siempre Contigo: Hacia la Sostenibilidad”** vigencia 2022, que se realizará el día 26 de abril de 2023 a las 9:00 a.m. en el Jardín Botánico Eloy Valenzuela del municipio de Floridablanca y será transmitida en vivo a través de las redes sociales institucionales - Facebook y Youtube.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.3 del Decreto No. 1076 de 2015: el objetivo de la audiencia es presentar el estado de nivel de cumplimiento del Plan de Acción, en términos de productos, desempeño de la Corporación, en el corto y mediano plazo y aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR.

Así mismo, las personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública deben inscribirse previamente en la Secretaría General de la CDMB, ubicada en la carrera 23 No. 37-63 piso 1 en la ciudad de Bucaramanga, alcaldías o personerías municipales del área de jurisdicción de la CDMB o a través de la página web www.cdm.gov.co a partir del lunes 27 de marzo de 2023 y hasta el 21 de abril de 2023 a las 6:00 p.m.

Para mayor información comunicarse a través de la línea telefónica (607) 6970241 o al celular 3187070030.

Los documentos de Plan de Acción y el informe de Gestión podrán ser consultados en la página web de la corporación www.cdm.gov.co y en la Secretaría General de la CDMB.

Para el desarrollo de la Audiencia Pública se establecerá lo emanado en el decreto 1076 de 2015 y las demás normas que lo adicione o complementen.



JUAN CARLOS REYES NOVA
Director General